



MUNICIPIO DE MACEO

Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía

Nit: 890980958-3

Teléfono: 864 02 09 / Fax: 864 0506



Señores

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Alcaldía de Maceo

ASUNTO: Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal – Decreto 78 de mayo 13 de 2015

Nº de certificaciones solicitadas: 01

De manera atenta expido la certificación de que trata el artículo 1º del Decreto 78 de Mayo 13 de 2015, sobre la inexistencia de personal de planta descrita en el manual de funciones para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE OFICIOS VARIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DESIGNADAS POR EL SUPERVISOR EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE MACEO – ANTIOQUIA

Al respecto y de conformidad con el citado Decreto, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones:

	No existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
JUSTIFICACION:	<p>Para la Administración Municipal “Maceo Incluyente” es necesario el fortalecimiento de las capacidades institucionales y aumentar la eficiencia, la eficacia y productividad del Municipio para mejorar el servicio a la comunidad, por lo tanto se tiene como una de las estrategias la gestión del talento humano, por lo que el referido contrato de prestación de servicios profesionales interviene de manera transversal con unas líneas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Maceo Incluyente” con relación al sector del fortalecimiento institucional a cargo de la Secretaría General y de Gobierno.</p> <p>Así pues, para el cabal cumplimiento de este objetivo es indispensable contar con una persona natural o jurídica idónea para que realice las labores encomendadas en la descripción de la necesidad, que sea una persona con conocimientos y experiencia en el desarrollo de acciones relacionadas con el objeto del contrato y que acredite calidades y condiciones para cumplir cabalmente el objetivo propuesto; es por ello que la Administración Municipal debe de contratar los servicios de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE OFICIOS VARIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DESIGNADAS POR EL SUPERVISOR EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE MACEO - ANTIOQUIA”.</p> <p>Dicha contratación es de carácter directo al amparo de la regulación establecida en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que textualmente establece que: “Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden</p>



MUNICIPIO DE MACEO

Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía

Nit: 890980958-3

Teléfono: 864 02 09 / **Fax:** 864 0506



encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

Se requiere contar con una persona idónea natural que se desempeñe en labores de oficios varios, un contratista responsable de realizar labores de mantenimiento general en las instalaciones municipales, lo que incluye reparaciones menores de infraestructura, jardinería, limpieza y el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y mobiliario. Estas labores no solo aseguran que las áreas de trabajo se mantengan en óptimas condiciones, sino que también prolongan la vida útil de los bienes de la Administración Municipal, evitando deterioros que podrían generar mayores costos en el futuro, además la presencia de un contratista que realice oficios varios permitirá apoyar de manera directa en la organización y ejecución de eventos municipales, esta contratación para oficios varios es una inversión estratégica fundamental para garantizar el correcto funcionamiento de la Administración Municipal y este servicio no solo asegura que las instalaciones y recursos municipales estén en óptimas condiciones, sino que también contribuye al éxito de los proyectos y actividades comunitarias, optimizando recursos y mejorando la calidad de vida de los habitantes.

En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad y el respectivo Manual de Funciones, se ha podido establecer que no se cuenta con personal de planta que atienda funciones o desarrollen actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación, como se acredita con la certificación que en tal sentido ha expedido la Secretaria General y de Gobierno de la entidad y se hace necesario esta contratación.

Atentamente,

Patricia Ramirez C

ANGELA PATRICIA RAMIREZ CAÑO CALDIA DE MACEO

Secretaria General y de Gobierno Encargada

(Jefe de Personal)